AÑO 1984.—NUMERO 63 VIERNES, 25 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1636

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULARES

Los artículos 8 y 9 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, establecen que los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales podrán ser impugnados por la Administración del Estado en los casos que en ellos se determinan y que, a tal fin, deberán remitir las Corporaciones un extracto de los actos y acuerdos adoptados por las mismas, dentro del plazo de los seis días siguientes al de la comunicación, para ejercer la facultad de impugnación.

El Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, en su artículo 1.°, aclara que la comunicación de los acuerdos debe hacerse a los Gobiernos Civiles de la respectiva provincia.

Como a pesar de tales disposiciones, varias veces recordadas por este Centro, se viene observando que son bastantes los Ayuntamientos de esta provincia que no cumplen la obligación de remisión de los extractos de acuerdos, por medio de la presente Circular se requiere a los señores Alcaldes y Secretarios con el fin de que presten la mayor atención a este servicio y lo cumplan con la rigurosidad que su transcendencia requiere.

Segovia, 16 de mayo de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1640

Los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 preceptúan la obligatoriedad que tienen las Corporaciones Locales de redactar el Inventario de Bienes y enviar copia al Gobierno Civil.

Dicha obligación corre a cargo del Secretario de la Corporación, como recordó el Real Decreto 1169/1983, de 3 de mayo.

Como quiera que, sistemáticamente, se viene incumpliendo dicha obligación, ruego a los señores Alcaldes de la provincia den las órdenes oportunas para que se lleve a efecto con regularidad.

Segovia, 18 de mayo de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1508

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión del día 14 de abril último, el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que ha de regir en el concurso-público para selección de suministradores de diversos materiales para el Servicio de Vías y Obras provinciales, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 9 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1619

Convocatoria de concurso público para selección de suministradores de diversos materiales y productos a adquirir para el Servicio de Vías y Obras

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, de 14 de abril último, se anuncia el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO: Selección de suministrador o suministradores de productos, materiales, señales de tráfico, repuestos y herramientas con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Doce meses, a contar desde la adjudicación.

PRECIOS DEL CONTRATO: A señalar por los concursantes.

GARANTIAS PROVISIONALES: 20.000 pesetas, para repuestos y herramientas, y 10.000 pesetas, para los restantes materiales.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del precio medio estimado de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIONES: Se presentarán en dos sobres cerrados "A" y "B", de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto para su examen, durante las horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Diputación.

APERTURA DE PLIEGOS: A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1984, y de los pliegos de condiciones del concurso convocado para selección de suministradores de productos, materiales, señales de tráfico, repuestos y herramientas, ofrece por el material o producto que expresa los siguientes precios: ...

Todo ello con estricta sujeción a las condiciones técnicas y contenido de los expresados pliegos.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la fianza exigida, y que dará cumplimiento, en especial, a las disposiciones vigentes en materia laboral, social y de accidentes de trabajo y a la de protección de la industria nacional, adjuntando en el sobre A) "REFERENCIAS", la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 14 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1414

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON FELIX ORTIZ POSTIGO, contratista de obras, de Segovia, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 111.396 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino número 1, del Puente del Pesebre a Pinillos de Polendos (kilómetros 0,000 al 6,000).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1439

Habiendo sido solicitado por DON ANTONIO SILVESTRE FRANCO y DON PABLO SANZ GONZALEZ, en representación de la empresa "AGRUCONSE, S. A.", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 126.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de saneamiento a Torrecaballeros (1.ª fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1415

Habiendo sido solicitado por DON FELIX ORTIZ POSTIGO, contratista de obras, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 203.786 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino número 23, de Aragoneses a Velagómez (kilómetros 0,000 al 10,319).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1628

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril de 1984, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos, se hace público que el expediente correspondiente se hallará expuesto al público en la Intervención de Fondos, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1686

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de adaptación de local para instalación de la Oficina Técnica Municipal de Planeamiento en edificio de la Plaza Mayor, así como los de dotación de mobiliario para la misma; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en el Negociado 3.° de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contrata-

ción de las referidas obras y de la adquisición de mobiliario por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, debiera prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

El proyecto de las obras y relación del mobiliario se encuentra a disposición del público en el mencionado Negociado.

Segovia, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1639

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las doce horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "FEDERACION DE EXPLOTACIONES ACREDITADAS SANITARIAMENTE DE GANADO PORCINO DE SEGOVIA", cuyos ámbitos profesional y territorial son para la provincia de Segovia, sanitariamente, a todas las explotaciones libres A. D. G., Granjas de Producción Sanitaria Especial y Granjas de Sanidad Comprobada, aunque estén en trámite; siendo firmantes del acta de constitución: Julián García, Aguilafuente; Angel Martín Hernanz, Muñoveros; Francisco Javier Lucía Manrique, Peñarrubias; Francisco Alvarez Sancho, Chatún; Jesús Escribano Díez, Aldea Real; Miguel Angel Tejedor Lázaro, Fuentepelayo; Julián Conde Santos, Mozoncillo; Antonio Zamora de Pedro, Navas de Oro; Miguel Angel Antona Herranz, Nieva; Enrique García Benito, Santa María de Nieva; José Antonio del Barrio Martín, Guijar de Valvevacas; Juan de la Cruz Gil, Torreiglesias; Julián Sánchez Romano, Turégano; Braulio Manso de Marcos, Valseca, y Mariano Muñoz Galán, Yanguas de Eresma.

Segovia, 18 de mayo de 1984.—El Director provincial, Antonio Madrigal Collazo.

1479

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cáritas Diocesana de Segovia, con domicilio en Segovia, calle San Agustín, 2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "El Sotillo".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una residencia de ancianos.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; con un tramo aéreo de 10 metros de longitud, con conductores de alumino-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, y un tramo subterráneo de 19 metros, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV., alojados en tubo de hormigón.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 413.173 pesetas; centro transformación, 2.052.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1501

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Narciso Fuentes Herranz, con domicilio en Migueláñez, calle Pozo Arriba, 11.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Domingo García, teniendo su origen en la línea Nava de la Asunción a Migueláñez, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Calleja".

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 40 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA, relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 118.114 pesetas; centro transformación, 776.877 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1614

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Eugenio, don José Luis y don Alfonso García Ajo, con domicilio en Donhierro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, paraje "Las Ordesillas".

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Ampliación del centro de transformación tipo intemperie, sustituyendo el actual transformador de 50 kVA. por otro de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 659.985 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1984.—El Director provincial, accidental, Salvador Ten Angel.

1651

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 150,0 al 189,9 de la C. N. 110, de Soria a Plasencia por Segovia y Avila". Tramo C. N. I a Segovia. Término municipal de ARCONES (Segovia).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 6 de junio de 1984, a las once de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arcones, advirtiéndose que para el mismo no se admite más representación que la conferida por un poder notarial ya general, ya especial para este caso. Los propietarios deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Núm. de finca	PROPIETARIOS	Justo precio — Pesetas
6	Don Gabriel Hernanz Martín	1.359
31	Hros. de don Doroteo Merino	15.033
57	Don Félix Sanz del Amo	1.070
67	Doña Juana Moreno Hernanz	2.622
68	Doña Margarita García Moreno	1.536
72	Doña Juana de Diego	1.417
75	Don Casimiro del Amo	1.087
76	Desconocido	2.197
77	Desconocido	3.000
	TOTAL	29.321

Segovia, 15 de mayo de 1984.—El Director provincial, Javier Reguera García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

1595

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso público

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de mayo de 1984, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, del servicio de vigilancia de biblioteca y limpieza de los locales del "Centro Social Virgen del Salcedón", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto en el que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—La prestación del servicio de vigilancia de biblioteca y limpieza de locales del "Centro Social Nuestra Señora del Salcedón", de conformidad con el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Duración del contrato.—Será por un año, porrogable de mutuo acuerdo, sin que pueda exceder el plazo marcado en el artículo 115-4.° del Reglamento de Servicios.

Pago.—Existe consignación presupuestaria y se realizará trimestralmente.

Fianzas.—La provisional se cifra en 2.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación.—No existe, aunque a título orientativo se cifra en 100.000 pesetas, aunque se admitirán las proposiciones que lo superen.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—El general para este tipo de licitaciones.

Lastras de Cuéllar, 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

1617

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Subasta urgente para contratación de las piscinas municipales

El Ayuntamiento de Navas de Oro, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, convoca subasta pública conforme a las siguientes bases:

Objeto.—La contratación, mediante subasta pública y en régimen de arrendamiento, de la explotación de las piscinas municipales, integrada por la de adultos y niños, vestuarios, bar y todas las demás instalaciones existentes dentro del recinto cerrado, incluido el material auxiliar necesario para su funcionamiento, a través de la prestación de los servicios propios de dichas instalaciones.

Duración.—La duración será de tres años, desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta el 15 de junio de 1987.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 300.000 pesetas por toda la vigencia del contrato.

Fianza provisional y definitiva.—La garantía provisional se cifra en el 2 por 100 del precio tipo. La definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Depósito para garantizar el buen uso de las instalaciones.—Dado el elevado valor de las instalaciones y material auxiliar objeto del contrato y a fin de garantizar que todo ello sea recibido por el Ayuntamiento en el mismo estado de conservación en que le sea entregado al adjudicatario, éste deberá constituir a favor de esta Entidad un depósito de 100.000 pesetas.

Proposiciones y documentación. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para su apertura, desde las diez a las catorce horas. En sobre aparte se acompañará la documentación que señala el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el Salón de actos del Consistorio al undécimo día hábil a partir del siguiente al de publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas.

Segunda subasta.—De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda al quinto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tipo de tasación.

Obligaciones del adjudicatario.—Las señaladas en el pliego de condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que tengan relación directa o indirecta con el contrato que regulan las cláusulas del pliego de condiciones.

Plazo para efectuar los ingresos.—El importe total de la adjudicación será ingresado en arcas municipales, por iguales y terceras partes, en la segunda quincena del mes de septiembre de los años 1984, 1985 y 1986.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta pública y en régimen de arrendamiento, de la explotación de las piscinas municipales y servicios anejos, durante tres años, ofrece por la referida subasta la cantidad de ... pesetas por todo el período de vigencia del contrato.

(Fecha y firma del licitador.)

Navas de Oro, 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1607

Ayuntamiento de Aguilafuente

Concurso convocado para la contratación de orquesta o grupo musical

En ejecución de acuerdo municipal, adoptado en sesión de 8 de mayo, se hace pública la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto.—La contratación de una orquesta o grupo musical que deberá amenizar los actos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, según las cláusulas del pliego.

Tipo de licitación.—No se establece tipo alguno de licitación.

Garantías.—La fianza provisional queda fijada en pesetas 5.000. La garantía definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago.—El pago se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y ajustándose el modelo, en lo esencial, al común para este tipo de actos, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1608

Concurso convocado para la contratación de los festejos taurinos programados

En ejecución de acuerdo municipal, adoptado en sesión de 8 de mayo, se hace pública la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto.—La contratación de los festejos taurinos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 15 y 16 de agosto, según las cláusulas del pliego.

Tipo de licitación.—No se establece tipo alguno de licitación.

Garantías.—La fianza provisional queda fijada en pesetas 40.000. La garantía definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago.—El pago se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, debidamente reintegradas y ajustándose el modelo, en lo esencial, al común para este tipo de actos, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1541

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Padecido error material en el anuncio de subasta para la enajenación de parcelas de terreno, aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 1, de fecha 2 de enero de 1984, se rectifica el mismo, debiendo quedar redactado el anuncio de publicación de subasta en los siguientes términos:

Se convoca segunda subasta para la enajenación de las parcelas F, G, L, O y P del plano unido al expediente

y que quedaron desiertas por falta de presentación de proposiciones en la subasta celebrada el día 21 de mayo de 1983.

Pliegos de condiciones: Los mismos que sirvieron de base en la primera subasta.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día hábil siguiente después de transcurridos diez, también hábiles, al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente al de la presentación de las mismas.

Campo de Cuéllar, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1606

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso convocado para proceder a la contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice los actos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 1984; el mencionado documento se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1609

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso convocado para proceder a la contratación de los festejos taurinos programados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 15 y 16 de agosto de 1984; el mencionado documento se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimaren procedentes, al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1647

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de construcción del matadero municipal de Ayllón, se hace público que los mismos quedan expuestos al público por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de atender reclamaciones.

Ayllón, a 17 de mayo de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1642

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 59, correspondiente al día 16 de mayo de 1984, anuncio de concurso público para arrendamiento de las piscinas municipales, y omitida la referencia a la segunda convocatoria, se hace constar que, en su caso, el segundo período de licitación terminará el día 2 de junio de 1984.

Carbonero el Mayor, a 17 de mayo de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

1643

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 59, correspondiente al día 16 de mayo de 1984, anuncio de concurso público para contratación de festejos taurinos, y omitida la referencia a la segunda convocatoria, se hace constar que, en su caso, el segundo período de licitación terminará el día 20 de junio de 1984.

Carbonero el Mayor, a 17 de mayo de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

1610

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Juarros de Voltoya, a 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Benjamín Cuesta.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARBONERO EL MAYOR 1630
AÑE 1631
BERNARDOS 1632
TABANERA LA LUENGA 1654
ESCOBAR DE POLENDOS 1655
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 1656
OTERO DE HERREROS 1657

1661

SOTILLO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente tramitado de oficio para la elevación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales de rústica y urbana en el 25 y 50 por 100, respectivamente, a partir de 1.° de enero de 1984, al amparo de la Ley 24, de 21 de diciembre de 1983, y expuesto al público mediante edictos publicados en la vitrina de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de esta provincia número 51, de fecha 27 de abril de 1984, por un período de quince días, sin haberse formulado reclamaciones ni observaciones contra el mismo, esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 1984, acuerda, con el quórum legal, aprobar definitivamente el expediente citado y las correspondientes tarifas de rústica y urbana en el 25 y 50 por 100, respectivamente.

Sotillo, a 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ildefonso Esteban Barahona.

1517

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas para cubrir, en propiedad, la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Admitidos

1.—Manuel Alamo Muñoz.
2.—Juan Miguel Barrio Benito.
3.—Jesús Blanco de Lucas.
4.—Miguel Angel Cristóbal Calvo.
5.—Nazario Estebaranz Estebaranz.
6.—Javier Gómez Hernando.
7.—David Gómez Villalba.
8.—Apolinar Gómez Zamarro.
9.—Tomás González Muñoz.
10.—Lucinio Gil San Frutos.
11.—Fernando Hernando Antoranz.
12.—Eleuterio Herrero Muñoz.
13.—Juan Carlos Pérez González.
14.—Santiago Poza Plaza.
15.—Roberto Reyes Martínez.
16.—Antonio San Antolín Lobo.
17.—Agustín San Deogracias de Diego.
18.—José Luis San Cristóbal Calderón.
19.—Celestino Sanz Concepción.
20.—Máximo Sanz San Bruno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base quinta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Cantalejo, a 8 de marzo de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, A. Delgado.

1518

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio de superávit, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento de Cantalejo, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 2 de mayo de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1611

JUARROS DE VOLTOYA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Benjamín Cuesta.

1562

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hace sabar: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 11 de mayo de 1984, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdos de fecha 23 de marzo y 9 y 11 de mayo de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de los deudores que más adelante se indican, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 20 de junio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de El Espinar, bajo la presidencia del señor Juez de Distrito del mismo, con asistencia del señor Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en la Casa Consistorial de El Espinar y esta oficina recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

La relación de los expedientes objeto de subasta es la siguiente:

SUBASTA NUMERO 1.

Deudor: COMPAÑIA INTERNACIONAL BIENES Y RAICES, S. A.

Débitos: 30.195 pesetas.

Urbana en el término municipal de El Espinar, parcela número 126 de la primera fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 957 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: derecha, parcela número 191; izquierda, parcela número 125, y fondo, parcela número 112. Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en garantía de un préstamo de 95.700 pesetas, más 7,25 por 100 de intereses y 14.655 pesetas para costas y gastos, que quedará subsistente. El tipo de subasta en primera licitación es de 366.370 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 274.778 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUBASTA NUMERO 2.

Deudora: DOÑA LUCIANA PANCHELI.

Débitos: 34.756 pesetas.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 328 de la primera fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 855 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: derecha, parcela número 327; izquierda, parcela número 329, y fondo, parcela número 321. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 651.181 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 488.386 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUBASTA NUMERO 3.

Deudor: PUBLIDIS, S. A.

Débitos: 43.197 pesetas.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela 353 de la primera fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.360 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: derecha, parcela número 355; izquierda, calle, y fondo, parcela número 354. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 873.125 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 654.843 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUBASTA NUMERO 4.

Deudor: JULIAN QUINTANA VALDENEBRO.

Débitos: 72.088 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Carlos Mendoza, número 16. Tiene una superficie de 4.683 metros cuadrados, de los que 200 son cubiertos y 4.483 descubiertos. Consta de bajo, de 200 metros cuadrados, y primero, de 136 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 336 metros cuadrados. Linderos: derecha, Sofía Muñoz Martínez; izquierda, Paseo Quintana, y fondo, Villa Capriano. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 1.632.975 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.224.731 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta nueva licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° En las tres primeras subastas, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle José Zorrilla, 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. En cuanto a la subasta número 4, no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1529

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, domiciliado en el municipio de El Espinar, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre la finca de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 4 de mayo de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

Deudor: J. JOSE CANALES TERUEL.

Esposa: MARIA ISABEL TRENAS FERNANDEZ.

Débitos: 24.142 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de El Espinar, parcela número 104 de la primera fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 986 metros cuadrados, de los que 84 son cubiertos y 902 descubiertos. Consta de porche, de 12 metros cuadrados, y bajo, vivienda, de 72 metros cuadrados. Linderos: derecha, parcela número 105; izquierda, parcela número 94, y fondo, parcela númeero 186. Tiene asignado un valor castastral de 701.395 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de El Espinar, así como en la Oficina de Recaudación.

Segovia, 9 de mayo de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8